INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	08/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3714
Nombres y apellidos del contratista:	**CARLOS JUNIOR SAAVEDRA CRUZ**		
Fecha de inicio contrato:	07-06-2024	Fecha de finalización contrato:	06-12-2024
Valor total del contrato	$30.000.000	Valor a cobrar en este mes	$5.000 000
Periodo del informe:	Un primer pago correspondiente del 07/06/2024 al 06/07/2024.	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante el presente periodo, asistí a mesa de trabajo llevada a cabo de manera presencial en las instalaciones de la secretaria jurídica el día 12 de junio de 2024. Durante el presente periodo, asistí de manera virtual el día 13 de junio del 2024 a las 4:00 pm comité de conciliación Distrital a través de la plataforma Microsoft Teams. Durante el presente periodo, asistí de manera virtual el día 20 de junio del 2024 a las11:00 am comité de conciliación Distrital a través de la plataforma Microsoft Teams. Durante el periodo, revise sentencias favorables y desfavorables pertenecientes en los que el DEIP de Barranquilla es parte en el proceso las cuales relaciono a continuación: 1. RADICADO: 08001-33-33-005-2019-00287-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ANA MILENA CAICEDO ARENAS DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEIP DE BARRANQUILLA MAGISTRADO PONENTE: JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA.

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada	2. RADICADO 08001-33-33-008-2021-00035-01 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE LAUREANO DE JESÚS REYES FORERO DEMANDADOS COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DEIP DE BARRANQUILLA MAGISTRADO PONENTE JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA. 3. Medio de control Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado 08001-33-33-004-2022-00259-00 Accionante Julieth Del Carmen De La Hoz Salinas Accionado Nación - Ministerio de Educación Nacional – FOMAG y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Tema Sanción moratoria Docentes Ley 50 de 1990 Magistrado Ponente Lilia Yaneth Álvarez Quiroz. 4. Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Otros asuntos) Radicado 08-001-33-33-004-2021-00088-01 Demandante Amariles Yaneth Jiménez Tete Demandado Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Tema Inaplicabilidad de la Sentencia C-038 de 2020 Magistrado Ponente Lilia Yaneth Álvarez Quiroz.

de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.	

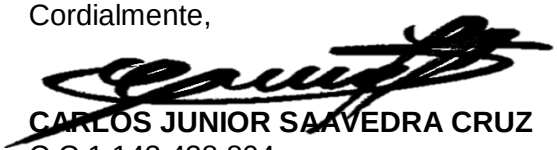
21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes

conciliacionesprejudiciales@gmail.com - prejudicialconciliaciones@gmail.com

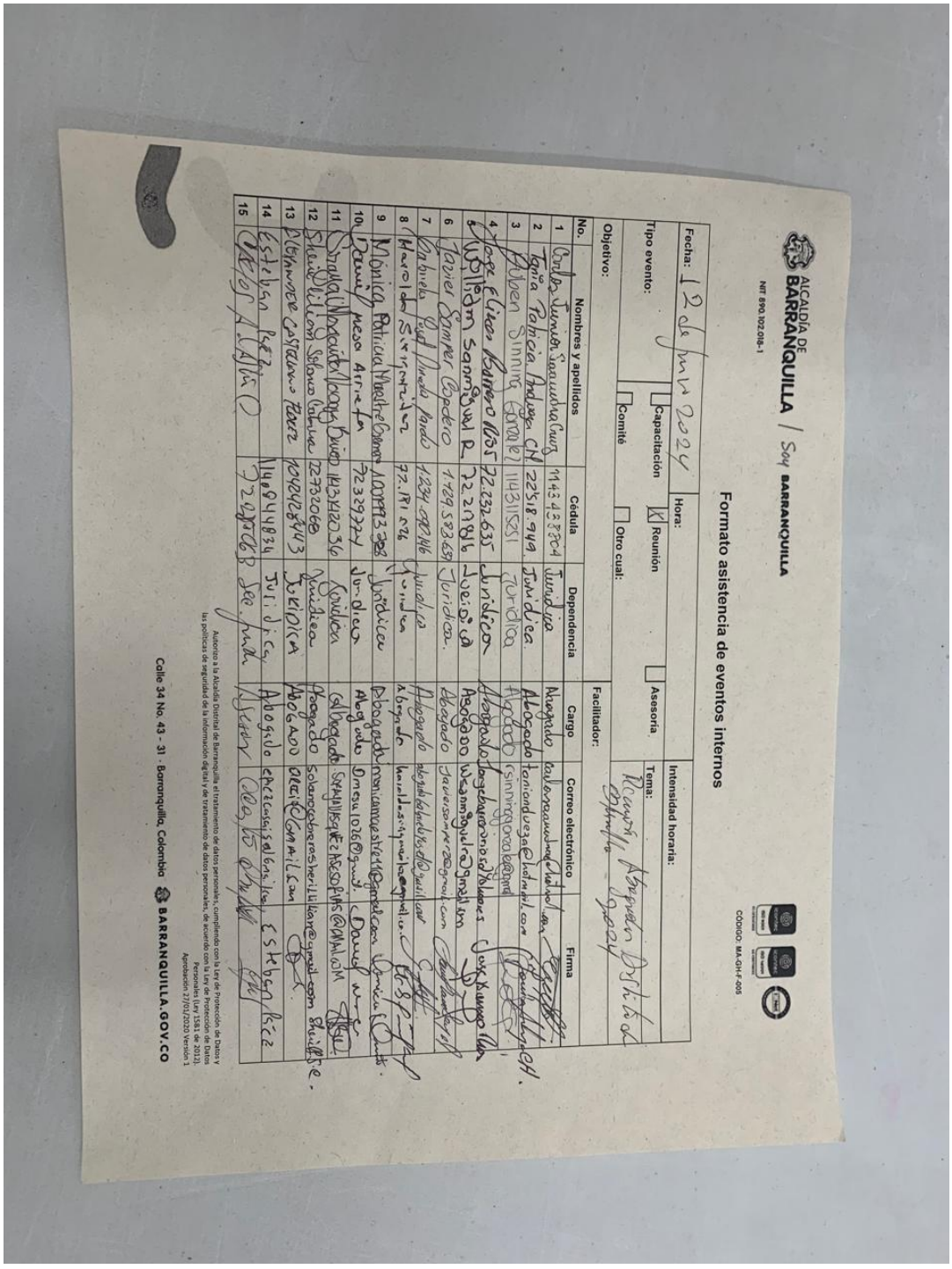
Cordialmente,



CARLOS JUNIOR SAAVEDRA CRUZ
C.C 1.143.438.804

ANEXOS

REUNION PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA JURÍDICA 12 DE JUNIO DEL 2024.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CODIGO: MA-GH-F-005

Formato asistencia de eventos internos

Fecha: 12 de junio 2024 Hora: Intensidad horaria:

Tipo evento: Capacitación Reunión Asesoría Tema: Reunión Dirección 12-06-2024

Comité Otro cual:

Objetivo:

Facilitador:

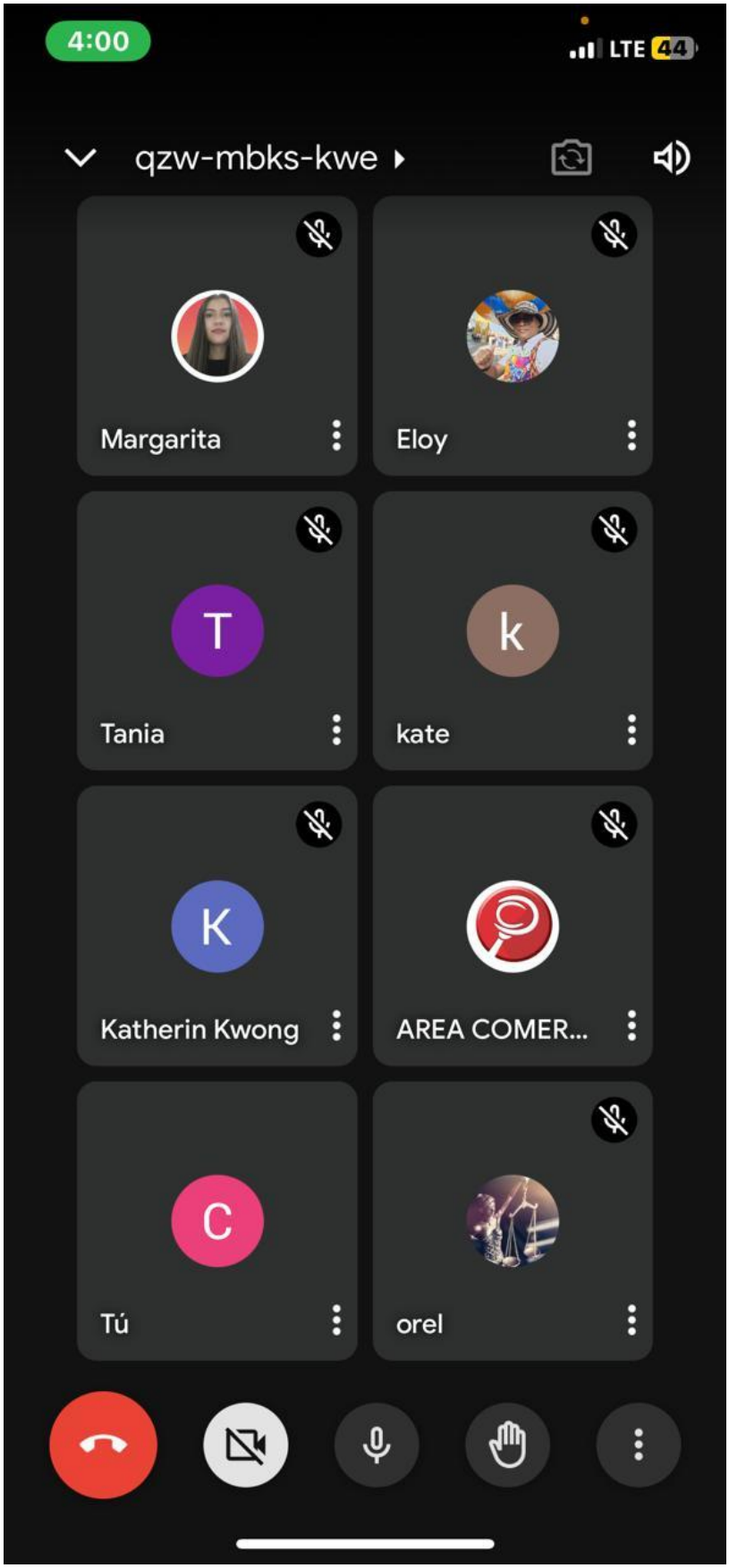
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Carlos Junior Izquierdo Cuao	1143938804	Jurídica	Abogado	carlosjunior1@hotmail.com	
2	Tania Patricia Andrade Gil	22518949	Jurídica	Abogado	taniandrade@hotmail.com	
3	Ruben Sinning Gonzalez	1143115251	Jurídica	Abogado	sinningabogado@gmail.com	
4	Jorge Eliecer Ramos Ríos	72.232.635	Jurídica	Abogado	jorgeeliecerramosrios@hotmail.com	
5	Wilfrido Sanmiguel R.	72.209.816	Jurídica	Asesor	wilsanmiguel@gmail.com	
6	Javier Esmeir Cepeda	1.129.583.639	Jurídica	Abogado	javieresmeircepeda@gmail.com	
7	Rafaela Leal Pineda Pardo	1.234.787.446	Jurídica	Abogado	abogadorafaelaleal@gmail.com	
8	Marcela Sierra Sierra	72.181.674	Jurídica	Abogado	marcelasierra1@hotmail.com	
9	Mónica Patricia Montes Cano	1007973328	Jurídica	Abogado	monicapatriciamontescano@gmail.com	
10	Danny Meza Arrieta	72.339.724	Jurídica	Abogado	dmeza1026@gmail.com	
11	Sandra Vanessa Acosta Bueno	1143122536	Jurídica	Abogado	SANDRAVANESSAACOSTA@HOTMAIL.COM	
12	Eliud Wilson Salcedo Cabrera	22732068	Jurídica	Abogado	Salcedocabrera@hotmail.com	
13	Estefanie Castaño Perez	1042842843	Jurídica	Abogado	Estefi.castano@gmail.com	
14	Esteban Perez	1129447824	Juridica	Abogado	ESTEBANPEREZ1@HOTMAIL.COM	
15		72.192.063	Sec. Jurid.			

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 27/01/2020 Versión 1

Calle 34 No. 43 - 31 . Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

REUNION VIRTUAL 13 DE JUNIO DEL 2024.



REUNION VIRTUAL 20 DE JUNIO DEL 2024.

